

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar por el/la Abogado (a) ZOILA YADIRA CASTELLANOS AMADOR, actuando en su condición de apoderado (a) legal de INVERNADEROS DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE) providencia incoada en el expediente con número de ingreso R2023002015 que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice: "MANIFESTACION. SE ACOMPAÑA DOCUMENTO.", presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) por el/la abogada (a) ZOILA YADIRA CASTELLANOS AMADOR, en su condición de apoderado(a) legal de la sociedad mercantil INVERNADEROS DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con RTN No. consecuencia esta Secretaría General adjunta a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, PREVIO a resolver requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación:1 .Carta poder debidamente autenticada. 2.- Copia del carné del Colegio de Abogados de Honduras Vigente. Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite conforme a los ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 21 NUMERAL 2, 3, 4, 5, 62 numeral 3, 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-NOTIFÍQUESE. .- FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022"

Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) días de enero del año dos mil veinticinco (2025).

PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

Delegada de Secretaría General

Acuerdo de Delegación No. 473-2022

De fecha 11 de octubre 2022